

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT  
SUBPROGRAMA DE BECAS DOCTORALES Y POSDOCTORALES  
DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS 2019

Resolución del Consejo Nacional del IFARHU No. 258 del 23 de agosto de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento del programa de Becas IFARHU-SENACYT

**DIRIGIDA A:** Panameños con grado de licenciatura o maestría, interesados en realizar estudios de doctorado en las áreas establecidas en el anuncio de la convocatoria.

**OBJETIVO:** Formar investigadores para la República de Panamá, que garanticen el incremento del capital humano con altas capacidades para actividades científicas y tecnológicas.

ÁREAS DE ESTUDIOS:	
1. EDAFOLOGÍA	2. AGRONOMÍA
3. MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	4. ZOOTECNIA
5. PESCA	6. SILVICULTURA
7. HORTICULTURA	8. RIEGO Y DRENAJE
9. GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	10. MANEJO POSTCOSECHA
11. ECONOMÍA AGRÍCOLA	12. FITOTÉCNIA
13. FITOGENÉTICA Y BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA	14. MEDICINA VETERINARIA
15. GENÉTICA	16. PROTECCIÓN VEGETAL
17. AGRICULTURA TROPICAL	

**NOTAS:**

Cada aspirante debe incluir tres (3) sugerencias de universidades en el extranjero en el área escogida. La SENACYT se reserva la facultad de recomendar la universidad de acuerdo a otras opciones que considere.

**DURACIÓN:** Estas becas tendrán una duración de hasta cuatro (4) años para estudios doctorales si el beneficiario posee grado de maestría o hasta seis (6) años si el beneficiario no posee grado de maestría.

**MONTOS:** Financiamiento de hasta B/. 60,000.00 por año de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la SENACYT.

- La beca podrá cubrir hasta un 100% del costo según los rubros de gastos permitidos. Sin embargo, SENACYT se reserva el derecho de otorgar becas parciales de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

**TERMINOS ADICIONALES:**

- Los estudios de doctorado deberán cursarse en la modalidad presencial y de tiempo completo, sin embargo, se apoyará la modalidad compartida para aquellos programas que permitan desarrollar la investigación en Panamá.

En caso de ser seleccionados, deberá iniciar sus estudios una vez se le notifique que ha sido refrendado su contrato por la Contraloría General de la República. En caso de continuación de estudios, los pagos iniciarán al refrendo de su contrato por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS

Todos los candidatos deben ser panameños.

- Completar el formulario de solicitud.
- Copia del diploma de la maestría o copia del diploma de la licenciatura autenticado por el IFARHU.
- Copia de los créditos de la maestría o licenciatura autenticados por el IFARHU con índice académico mínimo de 1.80/3.00 o su equivalente.
- Presentar un ensayo motivacional que describa el impacto al país de los estudios a realizar (hasta 3 páginas).
- Constancia del proceso de admisión universitaria (Pueden ser correos, aplicación en línea o admisión definitiva).
- Copia del programa académico de las tres (3) universidades sugeridas. De tener admisión definitiva solo presentar esta.
- Presentar tres cartas de recomendación académicas o profesionales debidamente membretadas.
- Hoja de vida actualizada y en idioma español.
- Declaración Jurada de haber leído y aceptado el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT.
- Paz y Salvo del IFARHU, (anexar formulario y recibo de pago).
- Paz y salvo de la SENACYT firmado por el aspirante.
- Copia de cédula vigente.
- Formulario de presupuesto de las universidades propuestas.
- Contar con certificación de buena salud física y mental, emitida por personal idóneo de una de las instituciones públicas de salud.
- Llenar el formulario de solicitud de becas IFARHU-SENACYT.
- Certificado de nacimiento de hijos si aplica (cubre los rubros indicados en el Reglamento para el cónyuge e hijos al momento del otorgamiento de la beca).

Los aspirantes deben entregar toda la documentación en el orden que aparece en el listado de verificación de la página web de SENACYT.

**Nota:** Los documentos emitidos en el extranjero deberán presentarse debidamente legalizados (apostillados o por vía consular). Los documentos deberán ser entregados en el idioma español o traducción simple, de ser beneficiario deberá presentarlos debidamente traducidos por Traductor Público Autorizado).

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

**FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** 13 DE AGOSTO DE 2019

**PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS:** 10 DE ENERO DE 2020 HASTA LAS 3:00 P.M. HORA EXACTA

**FORMULARIOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del programa de becas. Los criterios de selección, detalles y descripción de los rubros cubiertos están descritos en el reglamento de este programa y disponibles en la página Web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa/convocatorias](http://www.senacyt.gob.pa/convocatorias)). Las solicitudes deben ser entregadas en físico en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá). También podrán ser entregadas a la dirección de correo electrónico siempre y cuando no exceda de 10 MB a [bagro@senacyt.gob.pa](mailto:bagro@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora de cierre correspondiente.

**EVALUACIÓN:** La evaluación de las solicitudes será realizada por un Comité de Evaluación Externo a la SENACYT. La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación hace uso de especialistas nacionales y/o internacionales. Entre los evaluadores idóneos por área, modalidad o convocatoria, según sea el caso, la asignación de cada solicitud será realizada al azar para minimizar sesgos. Los evaluadores deberán dejar constancia escrita de la ausencia de conflictos de intereses y suscribir una declaración de confidencialidad. La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las propuestas que fueron recibidas no cumplen con los criterios exigidos o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito, no por áreas temáticas.

Es responsabilidad del aspirante y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s). CONSULTAS: [bagro@senacyt.gob.pa](mailto:bagro@senacyt.gob.pa) o al 517-0133, Ext.1133.

